

CONSTANCIA SECRETARIAL: Agosto 22 de 2022. A despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita la notificación al demandado, mediante aviso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1878

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA

DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00036-00

Vista la constancia anterior, se dispone :

Ordenar la notificación mediante aviso al demandado.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edbffba8e0c4346802beb5d60763593e8311ff42a6aef836b7de356a8b5888e**

Documento generado en 22/08/2022 11:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>